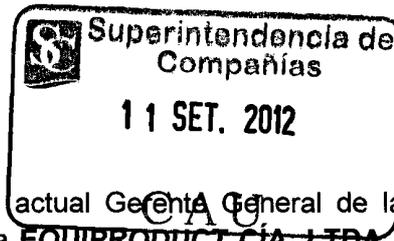


47807

Quito, 10 de septiembre de 2012

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-



*Al Sr. P
Quito*

De mi consideración.

Karla Estefanía Granja Dueñas mi calidad de actual Gerente General de la compañía **CONSULPROSERV S.A.** y socia de la compañía **EQUIPRODUCT CIA. LTDA.**, ante usted comparezco y manifiesto:

ESCANFAR *tz*

Adjunto a este escrito lo siguiente:

1. Tercera copia debidamente legalizada e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA **EQUIPRODUCT CÍA. LTDA.**, para que se incorpore a sus registros.
 - a. Copias de cedula y papeleta de votación, y Nombramientos de nuevos socios (Representantes Legales).
 - b. Copias de RUC de los nuevos socios

Notificaciones me correspondan la recibiré en el correo electrónico araque@consultcorp.com.ec o en mi oficina ubicada en la Av. Juan León Mera 1741 y Av. Orellana, Edificio Juan León Mera, Penthouse Norte (sexto piso) Teléfono: (593-2) 2550-680 / 2909-834 Ext. 114 Fax: (593-2) 2553-415.

Firmo conjuntamente con mi abogado patrocinador.

Atentamente,

Ab. Alex J. Araque A.
Mat. 5671-G.A.P.

Karla Estefanía Granja Dueñas
CONSULPROSERV
GERENTE GENERAL
SOCIA
C.C.

*Ingresada copia de
participación a la
cía Equiprodukt cía
para su inscripción
Mediante un Acta.
17/09/2012 *tz**



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
EQUIPRODUCT CIA. LTDA.

QUE OTORGAN:

SR. JORGE ORTIZ CEVALLOS Y OTROS.

A FAVOR DE:

LA COMPAÑÍA CONSULPROLEGAL CIA. LTDA Y OTROS

CUANTÍA: USD \$ 400,00

(DI: 4ª

COPIAS)

DRS.

Escritura No. 2036.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día **catorce (14) de mayo del año dos mil doce**, ante mí, doctora **PAOLA ANDRADE TORRES**, Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón Quito comparecen por una parte los cónyuges señor **JORGE ROBERTO ORTIZ CEVALLOS**, por sus propios derechos y en su calidad de Gerente General de la compañía **ORCEVAL DISTRIBUCIONES CÍA. LTDA**, según consta del documento que se agrega como habilitante y señora **ALEXANDRA SALOME AULESTIA LUNA**, por sus propios derechos; los cónyuges **MERY ESPERANZA CEVALLOS TERÁN** y el señor **JORGE ARTURO ORTIZ DURAN**, por sus propios derechos, de estado civil casados; la señora **MAGDA ELIZABETH ESPINOSA VALENCIA**, por sus propios derechos, de estado civil divorciada; los cónyuges señor **SEGUNDO PATRICIO ESPINOSA VALENCIA**, y señora **SILVIA JANETH SALAZAR ALTAMIRANO**, por sus propios derechos, de estado civil casados; los cónyuges señor **PABLO ERNESTO ORTIZ CEVALLOS** y **CARINA GISELA OCHOA RIVERO**, por sus propios derechos, de estado civil casados, los cónyuges señor **XAVIER FERNANDO ORTIZ CEVALLOS** y **MARIA GABRIELA CHIRIBOGA SANCHEZ**, por sus propios derechos, de estado civil casados, los cónyuges señor **JOSÉ MARÍA VEGA OROÑO** y



Dr. Paola Andrade Torres

MARTHA OTERO TOME, por sus propios derechos, de estado civil casados; el señor RODRIGO ALVAREZ TOBAR, de estado civil casado, a nombre y representación de la compañía CONSULPROLEGAL CÍA. LTDA., en su calidad de Gerente General y como tal representante legal, según consta del documento que se agrega como habilitante; la señorita KARLA ESTEFANIA GRANJA DUEÑAS, de estado civil soltera, a nombre y representación de la compañía CONSULPROSERV S.A., en su calidad de Gerente General y como tal representante legal; bien instruidos por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de los cónyuges JOSE MARIA VEGA Y MARTHA OTERO TOME, quienes son de nacionalidad uruguaya, mayores de edad; domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

“SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese insertar una escritura de cesión de participaciones de la compañía EQUIPRODUCT CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte por una parte el señor JORGE ROBERTO ORTIZ CEVALLOS y señora ALEXANDRA SALOME AULESTIA LUNA, por sus propios derechos y por los que representa de la compañía ORCEVAL DISTRIBUCIONES CÍA. LTDA, debidamente representada por el señor JORGE ROBERTO ORTIZ CEVALLOS de Gerente General y como tal representante legal, la señora MERY ESPERANZA CEVALLOS TERÁN y el señor JORTE ARTURO ORTIZ DURAN, la señora MAGDA ELIZABETH ESPINOSA VALENCIA, de estado civil divorciada, por sus propios derechos, los cónyuges señor SEGUNDO PATRICIO ESPINOSA VALENCIA y SILVIA



DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO

JANETH SALAZAR ALTAMIRANO, por sus propios derechos y por los que representan, los cónyuges PABLO ERNESTO ORTIZ CEVALLOS y CARINA GISELA OCHOA RIVERO, por sus propios derechos y por los que representan, los cónyuges XAVIER FERNANDO ORTIZ CEVALLOS y MARIA GABRIELA CHIRIBOGA SANCHEZ, por sus propios derechos y por los que representan y los cónyuges señor JOSE MARIA VEGA OROÑO y MARTHA OTERO TOME, por sus propios derechos y por los que representa; quienes para efectos de la presente escritura se les denominará CEDENTES, y por otra parte el señor RODRIGO ALVAREZ TOBAR, de estado civil casado a nombre y representación de la compañía CONSULPROLEGAL CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General y como tal representante legal y la señorita KARLA ESTEFANIA GRANJA DUEÑAS, de estado civil soltera, a nombre y representación de la compañía CONSULPROSERV S.A., en su calidad de Gerente General y como tal representante legal a quienes se les denominará CESIONARIOS.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO)** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, el veinticuatro de agosto del dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de octubre de dos mil diez, se constituyó la compañía INCOREG CÍA. LTDA.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa el ocho de diciembre del dos mil diez e inscrita el diez de marzo del año dos mil once se reformó la razón social de la empresa por el de EQUIPRODUCT CÍA. LTDA.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa el diecisiete de diciembre del año dos mil diez e inscrita el cuatro de febrero de dos mil once se realizó la cesión de participaciones a favor de JORGE ROBERTO ORTIZ CEVALLOS, ORCEVAL DISTRIBUCIONES CÍA. LTDA., MERY ESPERANZA CEVALLOS TERÁN, MAGDA ELIZABETH ESPINOSA VALENCIA, SEGUNDO PATRICIO

Paola Andrade Torres

ESPINOSA VALENCIA, PABLO ERNESTO ORTIZ CEVALLOS, XAVIER FERNANDO ORTIZ CEVALLOS y JOSÉ MARÍA VEGA OROÑO; **DOS**) La Junta General y Universal de socios de la compañía EQUIPRODUCT CÍA. LTDA., celebrada el siete de mayo de dos mil doce, resolvió autorizar la transferencia del cien por ciento (100%) de las participaciones de la compañía EQUIPRODUCT CÍA. LTDA. a favor de las compañías CONSULPROLEGAL CÍA. LTDA y CONSULPROSERV S.A., esto es un total de cuatrocientas participaciones (400) de un (1) dólar de los Estados Unidos de América, del capital social de la compañía.-

CLÁUSULA TERCERA.- CESIÓN.- En virtud de los antecedentes expuestos, los señores JOSÉ MARÍA VEGA OROÑO y JORGE ROBERTO ORTIZ CEVALLOS ceden a favor de la compañía CONSULPROSERV S.A., el cien por ciento de su participaciones, esto es un total de cuarenta (40) participaciones, equivalentes al diez por ciento (10%) de las participaciones de la empresa.- Los señores PABLO ERNESTO ORTIZ CEVALLOS, XAVIER FERNANDO ORTIZ CEVALLOS, SEGUNDO PATRICIO ESPINOSA VALENCIA, MAGDA ELIZABETH ESPINOSA VALENCIA y MERY ESPERANZA CEVALLOS TERÁN Y ORCEVAL DISTRIBUCIONES CIA. LTDA., ceden a favor de la compañía CONSULPROLEGAL CÍA. LTDA., el cien por ciento de sus participaciones, esto es trescientas sesenta (360) participaciones, equivalentes al noventa por ciento (90%) de las participaciones de la empresa.- El capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO (\$)	CAPITAL PAGADO (\$)	PORCENTAJE (%)
CONSULPROLEGAL CÍA. LTDA	360	360	90
CONSULPROSERV S.A.	40		10

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO**

TOTAL:	400	400	100
---------------	------------	------------	------------

CLÁUSULA CUARTA.- ACEPTACIÓN.- LOS CESIONARIOS aceptan la cesión de participaciones efectuada por parte de CEDENTE.-
CLÁUSULA QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- Los CESIONARIOS, cancelan a prorrata de la participación de los CEDENTES, a la firma del presente contrato la cantidad de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 400.00), por concepto de la precitada cesión de participaciones, precio que LOS CEDENTE declaran recibir a conformidad en las partes que les corresponde.-
CLÁUSULA SEXTA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- En caso de controversias las partes renuncian fuero y domicilio y se someten a los Tribunales de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.- Usted señora Notaria, usted se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez del presente instrumento.- (firmado) Doctor Pablo Falconí Castillo, abogado con matrícula profesional número siete mil ochocientos tres (N° 7803) del Colegio de Abogados de Quito”.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-



Dr. Paola Andrade Torres

f) **SR. JORGE ROBERTO ORTIZ CEVALLOS.**

C.C No.

Alexandra Aulestia Luna

f) ALEXANDRA SALOMÉ AULESTIA LUNA

C.C No. *fu*

Mery Esperanza Cevallos Terán

f) SRA. MERY ESPERANZA CEVALLOS TERÁN.

C.C No.

Jorge Arturo Ortiz Duran

f) SR. JORGE ARTURO ORTIZ DURAN

C.C No.

Magda Espinosa Valencia

f) SRA. MAGDA ELIZABETH ESPINOSA VALENCIA.

C. C No.

Segundo Patricio Espinosa Valencia

f) SR. SEGUNDO PATRICIO ESPINOSA VALENCIA.

C.C. No.

Silvia Jeaneth Salazar Altamirano

f) SRA. SILVIA JEANETH SALAZAR ALTAMIRANO

C.C No.

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) CANTÓN QUITO


f) SR. PABLO ERNESTO ORTIZ CEVALLOS,

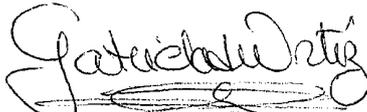
C.C. No.


f) CARINA GISELA OCHOA RIVERO

C.C No.


f) SR. XAVIER FERNANDO ORTIZ CEVALLOS.

C.C No.


f) SRA. MARIA GABRIELA CHIRIBOGA SANCHEZ

C.C No.


f) SR. JOSÉ MARÍA VEGA OROÑO.

C.C. No.


f) SRA. MARTHA OTERO TOME

C.C No.


f) SR. RODRIGO ALVAREZ TOBAR.

C.C. No.


Dr. Paola Andrade Torres

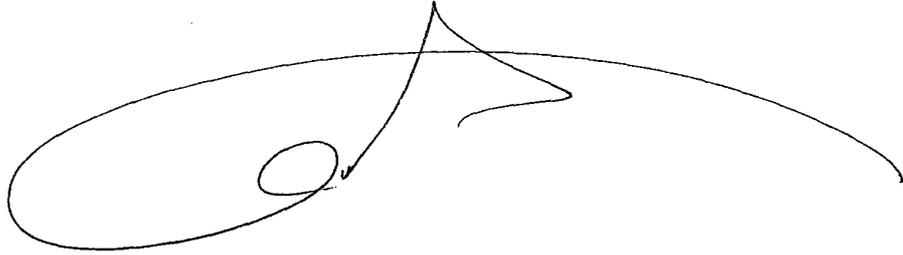
CONSUL PRIVILEGIADO

Karla Granja

f) SRTA. KARLA ESTEFANIA GRANJA DUEÑAS.

C.C No.

Le Ustoria

A large, stylized signature or flourish consisting of a large oval shape with a smaller circle inside, and a long, sweeping line extending to the right.A small, handwritten mark or signature in the bottom left corner of the page.

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSO

CODIGO CIDADANIA: 100140047-0

ORTIZ CEVALLOS JORGE ROBERTO
 IMBABURA/IBARRA/SAN FRANCISCO
 04 MARZO 1969
 001-0184 00867 M
 IMBABURA/IBARRA
 SARRARTO 1969



EQUATORIANA***** E133313222

CASADO AULESTIA LUNA ALEXANDRA S
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 JORGE ARTURO ORTIZ D
 NERY ESPERANZA CEVALLOS J
 IBARRA 30/07/2010
 30/07/2022
 REN 2944770



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

008-0036 NUMERO 1001400470 CEDULA

ORTIZ CEVALLOS JORGE ROBERTO

IMBABURA IBARRA
 PROVINCIA SAN FRANCISCO CANTON
 PARROQUIA ZONA

F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



Dr. Paola Andrade Torres

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CITADANIA 100194738-B

AULESTIA LUNA ALEXANDRA SALOME
 PICHINCHA / AUTOBOMBA CAZAR

25 OCTUBRE 1971

REN 0883 15059 F

PICHINCHA / QUITO
 BONDREZ SUAREZ 1971

Rosa D. Ordoñez



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CITADANIA 100194738-B

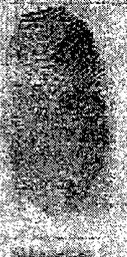
AULESTIA LUNA ALEXANDRA SALOME
 PICHINCHA / AUTOBOMBA CAZAR

25 OCTUBRE 1971

REN 0883 15059 F

PICHINCHA / QUITO
 BONDREZ SUAREZ 1971

Rosa D. Ordoñez



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

207-0005 1001367323
 NUMERO CEDULA

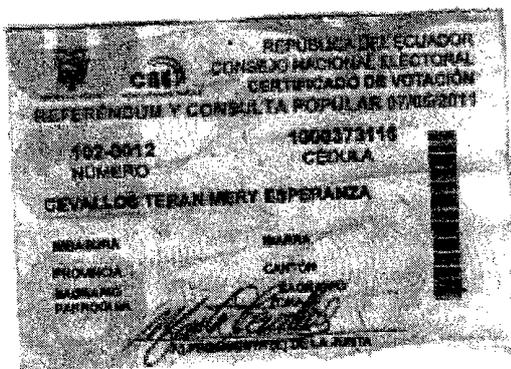
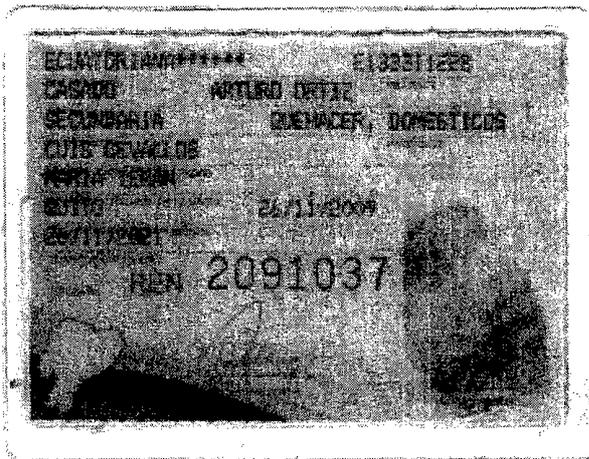
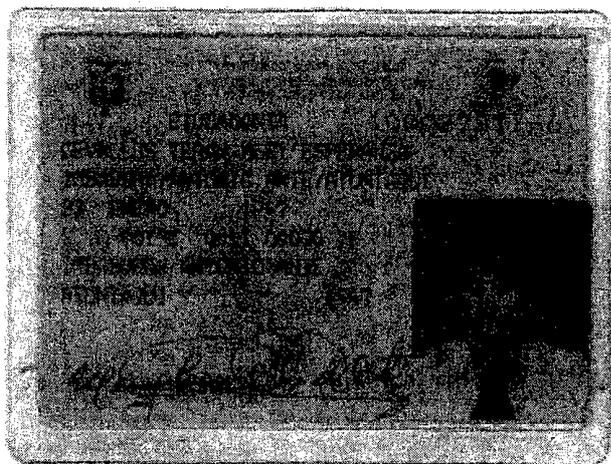
AULESTIA LUNA ALEXANDRA SALOME

IMBABURA IBARRA
 PROVINCIA CANTÓN
 SAN FRANCISCO ZONA
 PARROQUIA

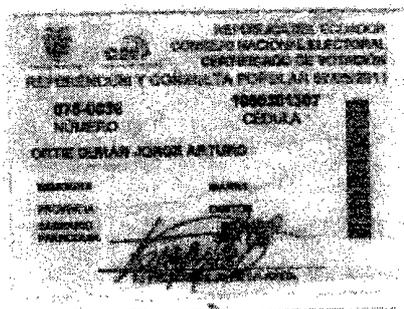
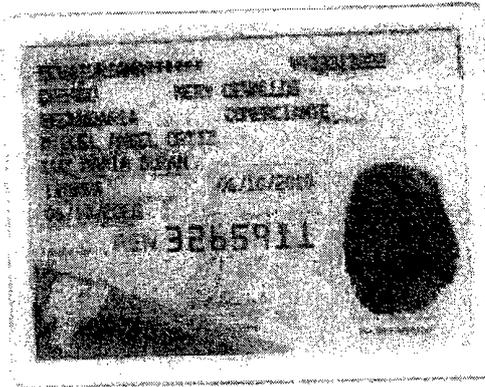
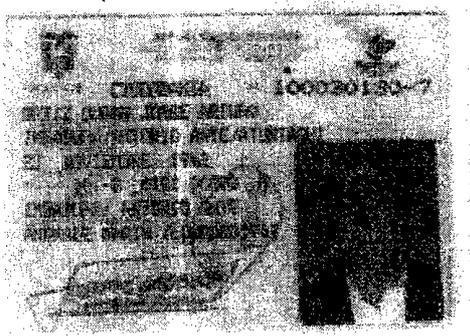
Rosa D. Ordoñez
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



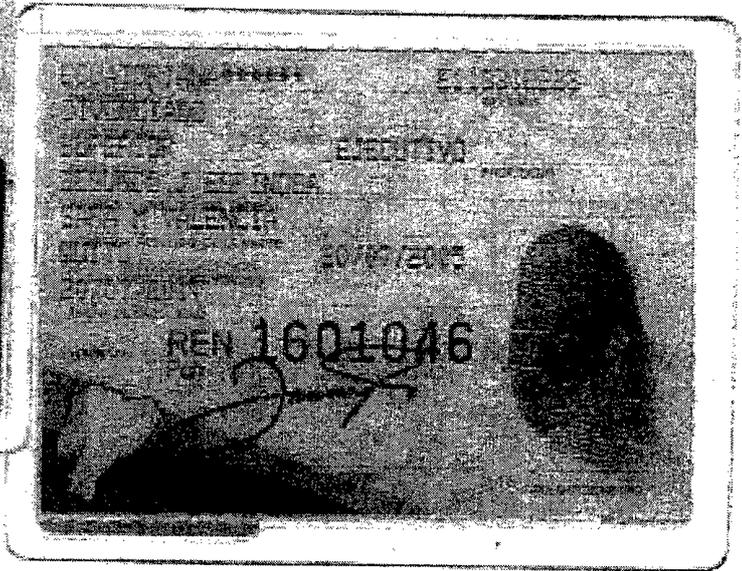
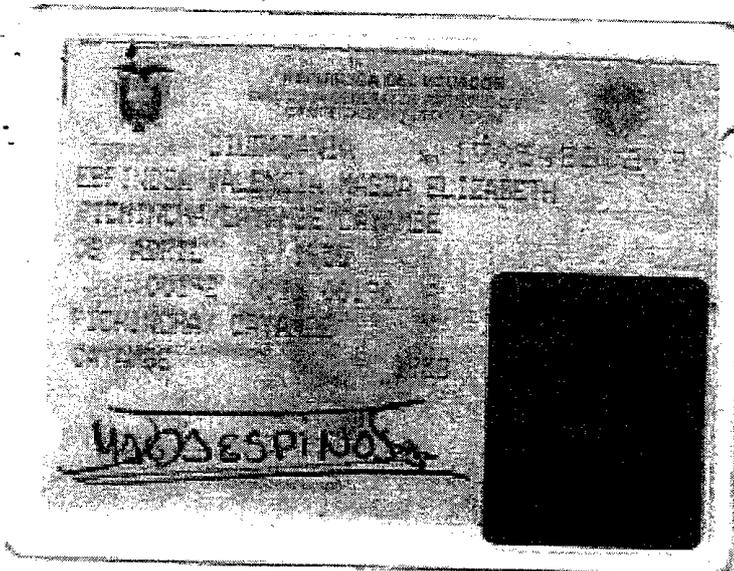
[Handwritten signature]



Dr. Paola Andrade Torres



476



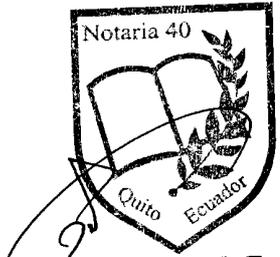
REPUBLICA DEL ECUADOR
CNE
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

055-0074 1708488029
 NUMERO CEDULA

ESPINOSA VALENCIA MAGDA
 ELIZABETH

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTON
 CHALUPORIZ ZONA
 PARROQUIA

Paola Andrade Torres
 PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA



Dr. Paola Andrade Torres

Handwritten signature

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CEDULA 1799999999-3

APellidos y Nombres: **ESPINOSA VALENCIA SEGUNDO**
 Lugar y Fecha de Expedición: **VALLENCIA, VALENCIA VALENCIA, 2011-05-11**

PROCESO: **REGISTRO CIVIL**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **Casado**
 SALVAZAR ALTAVERA

V3333V1222

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **COMERCiante**

APellidos y Nombres del Titular: **ESPINOSA VALENCIA SEGUNDO**

Lugar y Fecha de Expedición: **VALLENCIA VALENCIA, 2011-05-11**

PROCESO: **REGISTRO CIVIL**

ESTADO CIVIL: **Casado**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

CEDULA: **1708884863**

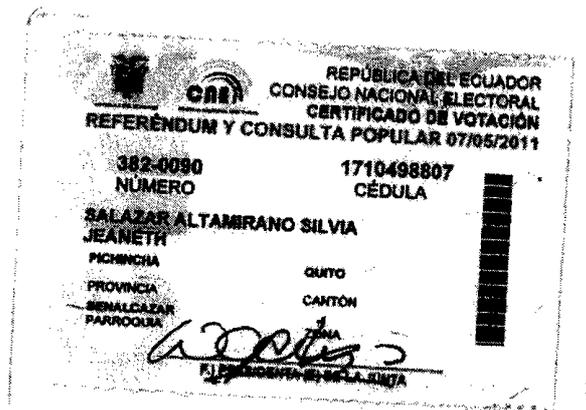
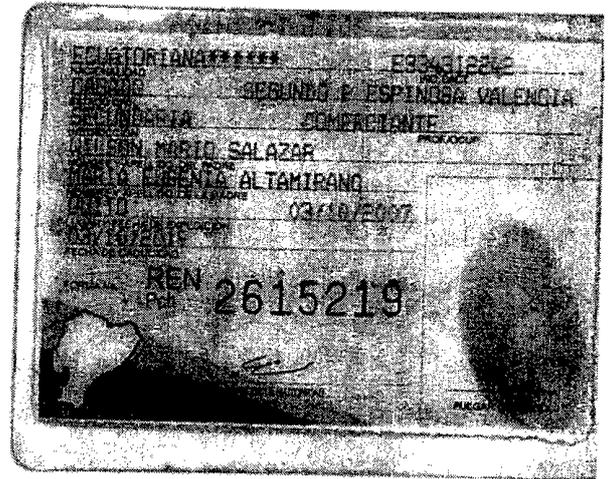
NÚMERO: **195-0032**

ESPINOSA VALENCIA SEGUNDO
 PATRICIO

PROVINCIA: **QUINTO**
 PARROQUIA: **VALLENCIA**

PROVINCIA: **VALLENCIA**
 PARROQUIA: **VALLENCIA**

SECRETARÍA EJECUTIVA



Dr. Paola Andrade Torres

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 100196478-0

ORTIZ CEVALLOS PABLO ERNESTO

IMBABURA / IBARRA / SAGRARIO

13 AGOSTO 1974

REGISTRO NACIONAL DE REG. CIVIL 002 0036 01336 M

IMBABURA / IBARRA / SAGRARIO

1974

[Signature]

FIRMAN DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR

IDENTIFICACION Y CEDULACION

REN 2657451

16/05/2010

REN 2657451

[Signature]

FIRMAN DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CNEI
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

009-0036 NÚMERO 1001964780 CÉDULA

ORTIZ CEVALLOS PABLO ERNESTO

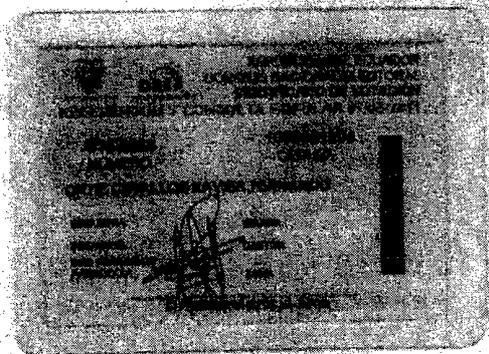
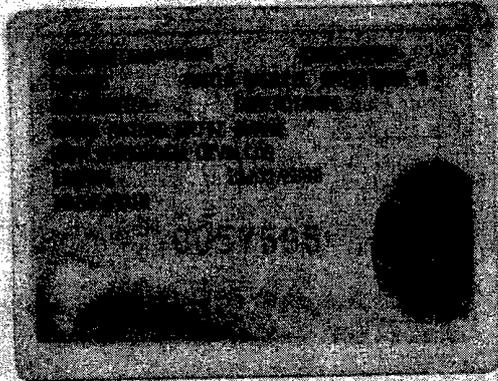
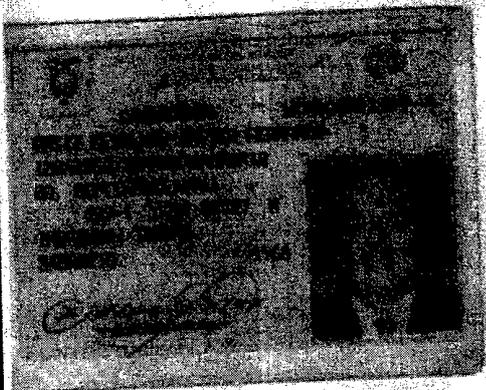
IMBABURA IBARRA
PROVINCIA CANTÓN
SAN FRANCISCO PARROQUIA ZONA

[Signature]

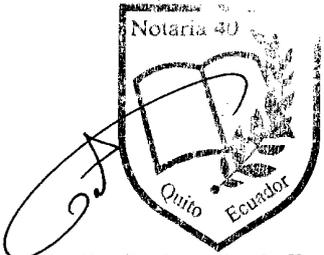
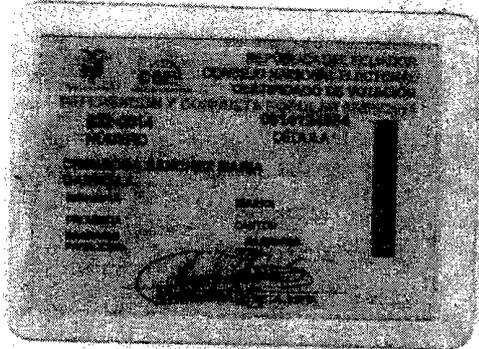
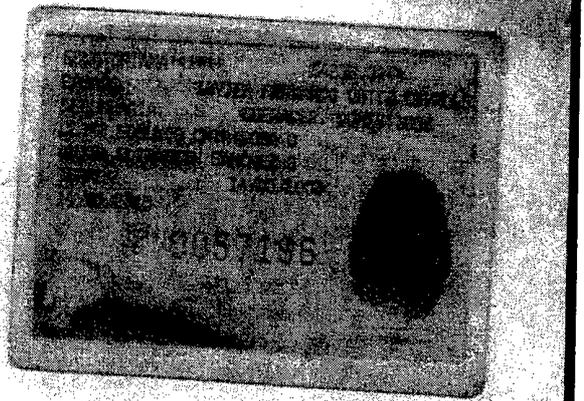
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



[Handwritten signature]



Handwritten signature or mark.



Dr. Paola Andrade Torres

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN

CELULA DE IDENTIDAD: 171834884-3

SEXO: MASCULINO
 APELLIDOS Y NOMBRES: OTERO TORRES
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-08-01
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: Casado
 MARTINA
 OTERO TORRES





INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
 PROFESIÓN / CATEGORÍA: APODERADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: VEGA BELLIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: OROÑO ELISA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO
 2014-08-01
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-08-01





Handwritten signature


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULATORIO

IDENTIDAD No. **171534403-0**

MARTHA OTERO TOME
 NOMBRE Y APELLIDOS
MONTEVIDEO/URUGUAY
 LUGAR DE NACIMIENTO

26 FEBRERO 1962
 FECHA DE NACIMIENTO

EXT. 26 18975 48864 F
 TITULO PAS. ACT. SERVO

QUITO PCHA-1996-EXT.
 LUGAR Y FECHA DE INSCRIPCION


 FIRMA DEL CEDULANTE



URUGUAYA **E3343 II222**
 NACIONALIDAD PID. DATA

CC. JOSE MARIA VEGA

ESTADO CIVIL
SECUNDARIA **LCTVS. PERM. POR LEY**
JOSE OTERO PROF. OCUP.

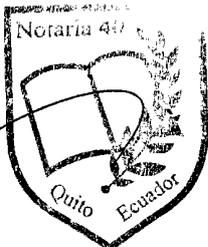
NOMBRE Y APELLIDO DEL ESPUSO
MARIA TOME

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO 16-10-2008

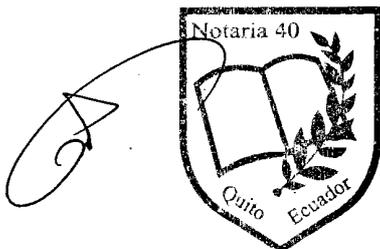
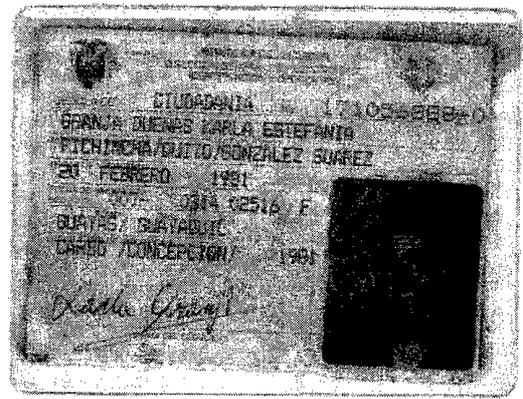
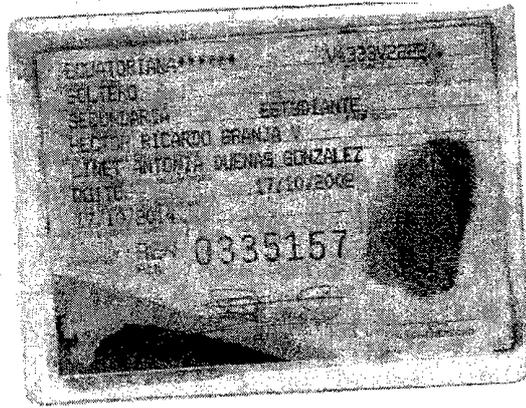
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO 16-10-2020 **AFP**

FORMA No. **REN 0229334**





 Notaria 47
 Quito Ecuador


Dr. Paola Andrade Torres



Dr. Paola Andrade Torres

Quito, 19 de Agosto de 2011

Señor
Jorge Roberto Ortiz Cevallos
Presente.-

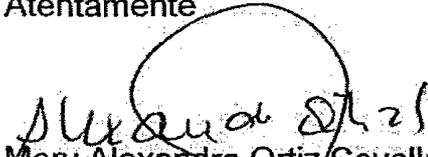
De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "ORCEVAL DISTRIBUCIONES CIA. LTDA", reunida el 19 de Agosto del 2011, designó a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo estatutario de DOS AÑOS. En tal virtud le corresponde ejercer la representación legal y extrajudicial de la empresa, conforme las disposiciones previstas en el correspondiente Estatuto, la Ley de Compañías y sus reglamentos.

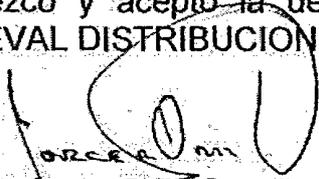
La compañía fue constituida el 4 de abril de 2007 ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 20 de abril de 2007.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación. Por mi parte y en nombre de la compañía me complazco por esta designación.

Atentamente


Mery Alexandra Ortiz Cevallos
SECRETARIA Ad-Hoc

Agradezco y acepto la designación de Gerente General de la compañía "ORCEVAL DISTRIBUCIONES CIA. LTDA.", Quito 19 de Agosto de 2011.


Jorge Roberto Ortiz Cevallos
C.C. 100140047-0

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 12042 del Registro de Nombramiento Tomo No. 142
Quito, a 24 AGO 2011

REGISTRO MERCANTIL




Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Quito, a 2 de mayo de 2012

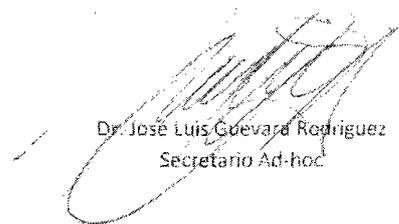
Señorita
Karla Estefanía Granja Dueñas
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicarle que la Junta Universal de Socios de **CONSULPROSERV S.A.**, celebrada hoy, 2 de mayo de 2012, la ha elegido como Gerente General y Representante Legal por un periodo de DOS AÑOS.

En esta calidad, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad y sus atribuciones y deberes serán los señalados en las disposiciones pertinentes de los estatutos sociales de la compañía **CONSULPROSERV S.A.**, constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito el veinticuatro de enero de 2012 e inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón Quito, el catorce de marzo de 2012.

Muy atentamente,


Dr. José Luis Guevara Rodríguez
Secretario Ad-hoc

Al día 2 del mes de mayo de 2012, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de **CONSULPROSERV S.A.**, y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley y los Estatutos Sociales.


Karla Estefanía Granja Dueñas
C.I. 171056388-0

Con esta fecha queda notorio el presente documento.

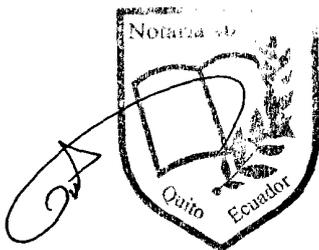
Lejo al Nº **6387** del **14/5**

Notificaciones Tramo Nº

Quito a **14 MAY 2012**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



Dr. Paola Andrade Torres

62181

Quito, a 25 de Julio de 2011

Señor
Rodrigo César Alvarez Tobar
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito comunicar a usted que la Junta Universal de Socios de **CONSULPROLEGAL CIA. LTDA.** celebrada hoy, 25 de Julio de 2011, lo ha elegido como Gerente General y Representante Legal de la compañía por un periodo de DOS AÑOS.

En esta calidad, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, y sus atribuciones y deberes serán los señalados en las disposiciones pertinentes de los estatutos sociales de la compañía **CONSULPROLEGAL CIA. LTDA.** Constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito el veintiuno de junio de 2001 e inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón Quito, el 20 de enero de 2005; reformado su estatuto social mediante escritura publica celebrada el 20 de abril de 2006 e inscrita ante el Registrador Mercantil del cantón Quito el 07 de junio de 2006.

Muy atentamente,

Dr. Pablo Falconi Castillo
Secretario ad-hoc

A los 25 días del mes de Julio de 2011, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano acepta el cargo de **GERENTE GENERAL** de **CONSULPROLEGAL CIA. LTDA.**, y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley y los Estatutos Sociales.

Rodrigo César Alvarez Tobar
C.C. 1711011872

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **11014** del Registro de Nombramientos Tomo No. **142** Quito, a **- 1 AGO 2011**



REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raul Caybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
(C.E. / ABOGADO EN DERECHO)



Dr. Paola Andrade Torres

RAZON: Es compulse de la copia que en
3 feja (s) me fue presentada
Quito a,

11 MAYO 2012

Dr. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA EN EJERCICIO



Dr. Paola Andrade Torres

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
ORCEVAL DISTRIBUCIONES CÍA. LTDA. LLEVADA A CABO
EL 4 DE MAYO DEL 2012**

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a las 9h30 del día 4 de mayo del 2012, se reúnen los socios de la compañía ORCEVAL DISTRIBUCIONES CÍA. LTDA., en las oficinas principales de la compañía, ubicada en la ciudad de Quito, quienes representan el cien por ciento del capital de la Empresa de acuerdo al siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (\$)	PORCENTAJE (%)
XAVIER ORTIZ CEVALLOS	\$ 300,00	30%
JORGE ORTIZ CEVALLOS	\$ 173,00	17.3%
ESPINOSA VALENCIA SEGUNDO PATRICIO	\$ 99,00	24,75
PABLO ORTIZ CEVALLOS	\$ 120,00	12%
MIGUEL ORTIZ GALINDO	\$ 67,00	67%
JORGE ORTIZ DURAN	\$ 300,00	30%
ALEXANDRA ORTIZ CEVALLOS	\$40,00	4%
TOTAL	\$ 1000,00	100 %

Se constata la presencia del 100% del capital pagado y acogiéndose a lo establecido en la Ley de compañías se instala Junta General Universal de Socios, preside la reunión el señor

Xavier Ortiz Cevallos y actúa como secretario Ad-Hoc el Doctor Pablo Javier Falconí Castillo, la compañía pasa a tratar el siguiente orden del día:

- Cesión de participaciones de la compañía EQUIPRODUCT

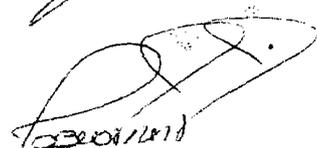
El presidente solicita la palabra y mociona que la compañía ORCEVAL DISTRIBUCIONES CÍA. LTDA., ceda el 100% de sus participaciones que posee en la compañía EQUIPRODUCT a favor de la compañía Consulprolegal Cia. Ltda. Luego de cortas deliberaciones la moción es aprobada por unanimidad y se autoriza la cesión de la totalidad de participaciones de la compañía.

Sin más que tratar, el Presidente de la sesión, la levanta y concede veinte minutos de receso para la redacción del acta.

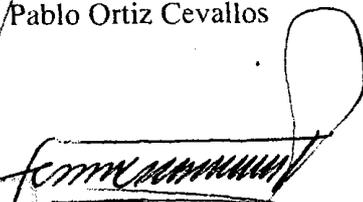
Se reinstala la sesión a las 11h00 se da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la Ley.


Xavier Ortiz Cevallos

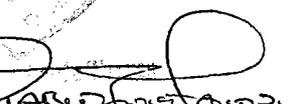

Jorge Ortiz Cevallos

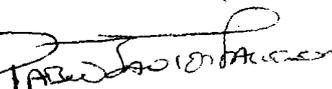

Pablo Ortiz Cevallos


Miguel Ortiz Galindo


Jorge Ortiz Duran


Alexandra Ortiz Cevallos


Fiel copia de la original


Dr. Pablo Falconí Castillo
Secretario Ad-hoc

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
EQUIPRODUCT CÍA. LTDA. LLEVADA A CABO
EL 7 DE MAYO DEL 2012**

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a las 9h30 del día 7 de mayo del 2012, se reúnen los socios de la compañía EQUIPRODUCT CÍA. LTDA., en las oficinas principales de la compañía, ubicada en la ciudad de Quito, quienes representan el cien por ciento del capital de la Empresa de acuerdo al siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (\$)	PORCENTAJE (%)
CEVALLOS TERÁN MERY ESPERANZA	\$ 48,00	12
ESPINOSA VALENCIA MAGDA ELIZABETH	\$ 99,00	24,75
ESPINOSA VALENCIA SEGUNDO PATRICIO	\$ 99,00	24,75
ORCEVAL DISTRIBUCIONES CÍA. LTDA.	\$ 22,00	5,5
ORTIZ CEVALLOS JORGE ROBERTO	\$ 36,00	9
ORTIZ CEVALLOS PABLO ERNESTO	\$ 28,00	7
ORTIZ CEVALLOS XAVIER FERNANDO	\$64,00	16
VEGA OROÑO JOSÉ MARÍA	\$4,00	1
TOTAL	\$ 400,000	100 %

El señor Jorge Roberto Ortiz Cevallos comparece por sus propios y personales derechos y a nombre y representación de los señores Pablo Ernesto Ortiz Cevallos y Xavier Fernando Ortiz Cevallos, de acuerdo a poder que se presenta, y a nombre de la compañía ORCEVAL DISTRIBUCIONES CÍA. LTDA., como su representante legal. El Presidente de la compañía dispone que por secretaría se constate el número de socios asistentes para efectos de determinar el quórum estatutario necesario para la instalación de la Junta. Secretaría informa que ha asistido el 100 % del capital social pagado quienes renuncian expresamente a su derecho de convocatoria, por lo cuál existe el quórum suficiente para que se instale la junta en calidad de Extraordinaria Universal. Se indica adicionalmente que se ha verificado la calidad de los socios asistentes, en los libros sociales de de la compañía; por lo cual acogiéndose a lo establecido en los estatutos sociales y la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía para tratar como único punto del orden del día:

Cesión de participaciones de los señores Cevallos Terán Mery Esperanza, Espinosa Valencia Magda Elizabeth, Espinosa Valencia Segundo Patricio, Ortiz Cevallos Jorge Roberto, Ortiz Cevallos Pablo Ernesto, Vega Oroño José María y de la compañía Orceval Distribuciones Cía. Ltda.-

Preside la reunión el señor Jorge Ortiz Cevallos y actúa como secretario Ad-Hoc, el señor José Luis Guevara Rodríguez.

Una vez instalada la asamblea se pasa a tratar el orden del día.

Los socios de la compañía ponen a su consideración de esta Junta su intención de transferir la totalidad de las participaciones de la sociedad a favor de las empresas Consulprolegal Cía. Ltda. y Consulproserv S.A. Luego de cortas deliberaciones se autoriza la cesión de la totalidad de las participaciones de la compañía, conforme se detalla a continuación:

Los señores José María Vega Oroño y Jorge Roberto Ortiz Cevallos ceden a favor de la compañía Consulproserv S.A. el cien por ciento de su participaciones, esto es un total de 40 participaciones, equivalentes al diez por ciento de las participaciones de la empresa.

Los señores Pablo Ernesto Ortiz Cevallos, Xavier Fernando Ortiz Cevallos, Segundo Patricio Espinosa Valencia, Magda Elizabeth Espinosa Valencia y Mery Esperanza Cevallos Terán, y la compañía Orceval Distribuciones Cía. Ltda. ceden a favor de la compañía Consulprolegal Cía. Ltda. el cien por ciento de sus participaciones, esto es un total de 360 participaciones, equivalentes al 90 por ciento de las participaciones de la empresa.

El capital social de la compañía quedará integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (\$)	PORCENTAJE (%)
CONSULPROLEGAL CÍA. LTDA	\$ 360,00	90
CONSULPROSERV S.A.	\$ 40,00	10
TOTAL	\$ 400,000	100 %

Sin más que tratar, el Presidente de la sesión, la levanta y concede veinte minutos de receso para la redacción del acta.

Se reinstala la sesión a las 11h00 se da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad y suscrita por los socios conforme lo establece la Ley.

JORGE ORTIZ CEVALLOS
Presidente - Socio

JOSE LUIS GUEVARA ROBRIGUEZ
Secretaria Ad-Hoc- Socio

VEGA OROÑO JOSÉ MARÍA
SOCIO

ESPINOSA VALENCIA SEGUNDO PATRICIO
SOCIO

ESPINOSA VALENCIA MAGDA ELIZABETH
SOCIO

CEVALLOS TERÁN MERY ESPERANZA
SOCIO

Notaria - Quito

Dr. Paola Andrade Torres

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**; firmada y sellada en Quito, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil doce.-



A large, stylized handwritten signature in black ink.

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES.

NOTARIA CUADRAGÉSIMA ENCARGADA DEL CANTÓN QUITO.

Dr. Paola Andrade Torres

RAZÓN: Tomé nota de la Cesión de Participaciones que antecede, al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INCOREG CIA. LTDA**, otorgada en esta Notaria, el veinte y cuatro de agosto del año dos mil diez.- Quito, a catorce de mayo del año dos mil doce.-

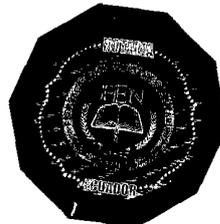


A large, stylized handwritten signature in black ink.

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES.

NOTARIA CUADRAGÉSIMA ENCARGADA DEL CANTÓN QUITO.

Dr. Paola Andrade Torres



Dirección Nacional de F
Rep. r

DA



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 3503 del REGISTRO MERCANTIL de veinte y uno de octubre del dos mil diez, a fs. 3158, Tomo 141, y número: 744 de diez de marzo del dos mil once, a fs. 654, vuelta, Tomo 142, correspondiente a la compañía "EQUIPRODUCT CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el catorce de mayo del dos mil doce, ante la Notaria Cuadragésima Encargada del Cantón.- Quito, veinte de agosto del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/ *[Handwritten signature]*

